



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 766/2022

RESOL-2022-766-APN-PRES#SENASA

Ciudad de Buenos Aires, 25/11/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-124322390- -APN-DGTYA#SENASA; las Leyes Nros. 26.888 y 27.233; las Resoluciones Nros. 449 del 22 de agosto de 2016, RESOL-2020-875-APN-PRES#SENASA del 1 de diciembre de 2020 y RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2022, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que tras la detección de focos del insecto vector del Huanglongbing (HLB), comúnmente denominado Chicharrita de los Cítricos (*Diaphorina citri*. kuwayama) en el Departamento Leales, al sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de TUCUMÁN, durante el mes de marzo de 2022, mediante la Resolución N° RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2022 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) se declaró el Alerta Fitosanitaria en toda la provincia hasta el 30 de noviembre de 2022, con el objetivo de adoptar y/o fortalecer las tareas de prevención, vigilancia y control de la plaga.

Que en virtud de ello, y con el fin de articular acciones tendientes a erradicar la detección del insecto vector y salvaguardar el área protegida del HLB, establecida mediante la Resolución N° 449 del 22 de agosto de 2016 del citado Servicio Nacional, se conformó un comité de emergencia integrado por representantes de la Provincia de TUCUMÁN, de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA, el SENASA, el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC), ente autárquico dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO de Tucumán, y la ASOCIACIÓN FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO (AFINOA).

Que a raíz de la intensificación del monitoreo visual y de la instalación de trampas adhesivas amarillas se detectó un nuevo foco del vector en la localidad de Villa de Medinas, Departamento Chicligasta, Provincia de TUCUMÁN.

Que, asimismo, con motivo de las acciones de monitoreo en la zona, durante el año 2022 se tomaron CATORCE (14) muestras de material vegetal con sintomatología sospechosa de HLB y CUARENTA Y CINCO (45) muestras del insecto vector de la enfermedad, resultando en su totalidad libres de la bacteria *Candidatus Liberibacter* spp, agente causal del HLB.



Que como parte de las medidas tendientes a contener y erradicar los focos detectados, se realizaron tareas de control que lograron disminuir las poblaciones del insecto vector del HLB.

Que el incremento poblacional del insecto vector acompaña el aumento de las brotaciones de las plantas cítricas y de la temperatura durante la temporada primavera-verano, por lo que corresponde continuar con las tareas de monitoreo y control, a los efectos de disminuir la población del insecto a niveles no detectables.

Que, al respecto, resulta necesario contar con los recursos económicos que permitan solventar los gastos que se desprenden de afrontar las actividades de vigilancia, prevención y control.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde prorrogar hasta el 31 de marzo de 2023 el Alerta Fitosanitaria, declarada mediante la referida Resolución N° RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA, que permita, a través de la continuidad del trabajo a nivel local junto con las instituciones público-privadas de la cadena citrícola del NOA, contener y controlar los focos detectados a fin de evitar su dispersión y establecimiento, así como también promover las tareas de comunicación y concientización sobre la problemática, destinadas a los/las productores/as y a la sociedad en general.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso k) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Chicharrita de los Cítricos (*Diaphorina citri*. kuwayama). Prórroga del Alerta Fitosanitaria. Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 el Alerta Fitosanitaria en la Provincia de TUCUMÁN, con respecto a la plaga Chicharrita de los Cítricos (*Diaphorina citri*. kuwayama), declarada por la Resolución N° RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2022 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; por tal motivo, se deberán mantener y fortalecer las tareas de prevención, vigilancia y control.

ARTÍCULO 2º.- Incumplimiento. Sanciones. El incumplimiento a la presente norma será sancionado de conformidad con lo previsto en el Capítulo V de la Ley N° 27.233 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-776-APN-PTE del 19 de noviembre de 2019, sin perjuicio de las acciones preventivas que pudieran adoptarse en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 38 del 3 de febrero de 2012 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3º.- Incorporación. Se incorpora la presente resolución al Libro Tercero, Parte Segunda, Título III, Capítulo I, Sección 3ª, Subsección 1ª del Índice Temático del Digesto Normativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, aprobado por la Resolución N° 401 del 14 de junio de 2010 y su



complementaria N° 416 del 19 de septiembre de 2014, ambas del citado Servicio Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Diana Guillen

e. 29/11/2022 N° 97250/22 v. 29/11/2022

Fecha de publicación 29/11/2022

